

## **PODER EJECUTIVO**

---

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

#### **EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Iglesia Concilio Nacional una Cita con Dios, como Asociación Religiosa.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. CARLOS PEDROZA VILLA DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA "CONCILIO NACIONAL UNA CITA CON DIOS".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA "CONCILIO NACIONAL UNA CITA CON DIOS", para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo, cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.-** Domicilio legal: avenida Central Sur número 105, colonia Centro, Tapachula, Chiapas, código postal 30701.

**II.-** Relación de bienes inmuebles: señaló un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en: avenida Central Sur número 105, colonia Centro, Tapachula, Chiapas, código postal 30701.

**III.-** Estatutos: presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto el siguiente:

"Realizar sistemáticamente cultos de adoración al único Dios verdadero en los cuales los congregantes puedan expresar su fe, mediante alabanzas musicales, testimonios, estudios de la Biblia, manifestaciones de júbilo y los rituales propios de nuestra liturgia."

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.-** Representante: Carlos Pedroza Villa.

**VI.-** Relación de asociados: Carlos Pedroza Villa, Laura Gómez Díaz, Enrique Pedroza Villa, Martha Batres Tobar, José Juan Gómez Zunun y Denhy Crisell González Gómez.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.-** Apoderado: Carlos Pedroza Villa.

**IX.-** Ministro de culto: Carlos Pedroza Villa.

En términos de lo previsto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 27 de abril de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Iglesia Cristiana Camino de Restauración, como Asociación Religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO LA C. XOCHITL BETTY TROLLE ALEMAN DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA CAMINO DE RESTAURACION.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA CAMINO DE RESTAURACION, para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo, cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.-** Domicilio legal: avenida San Francisco número 127, colonia Lomas de San Francisco, Monterrey, Nuevo León, código postal 64710.

**II.-** Relación de bienes inmuebles: señaló un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en: avenida San Francisco número 127, colonia Lomas de San Francisco, Monterrey, Nuevo León, código postal 64710.

**III.-** Estatutos: presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto el siguiente:

"Proclamar el Evangelio, ayudar a fomentar el desarrollo del reino de Dios aquí en la tierra y ministrar a los necesitados, los marginados, los perdidos, conforme a las enseñanzas de nuestro Señor, Rey y Salvador Jesucristo."

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.-** Relación de representantes: Xochitl Betty Trolle Alemán, Arturo Delgado Sánchez, Ma. Teresa Castillo Rodríguez, José Andrés Rivera Galicia y María Cristina Trolle Alemán.

**VI.-** Relación de asociados: Ma. Teresa Castillo Rodríguez, José Enrique Villanueva Arroyo, José Enrique Posada García, Claudia Saucedo Vázquez, José Andrés Rivera Galicia, Antonio Valencia Montañón y María del Rosario Alemán Magaña.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.-** Apoderado: Arturo Delgado Sánchez.

**IX.-** Relación de ministros de culto: Xochitl Betty Trolle Alemán, Arturo Delgado Sánchez, José Andrés Rivera Galicia, María Cristina Trolle Alemán, Greta Ninive Trolle Alemán, José Enrique Villanueva Arroyo y Antonio Valencia Montañón.

En términos de lo previsto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 27 de abril de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Iglesia Cristiana Amor en Acción, como Asociación Religiosa.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. JOSE TOMAS BERMUDEZ PADILLA DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA "AMOR EN ACCION".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA "AMOR EN ACCION", para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo, cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.-** Domicilio legal: calle Privada de la 2a. y 3a. Sur y 8a. Poniente, colonia Barrio Santa Cecilia D/C, población Villa de las Rosas, Chiapas, código postal 30701.

**II.-** Relación de bienes inmuebles: señaló un inmueble propiedad de la nación para cumplir con su objeto, ubicado en: calle Privada de la 2a. y 3a. Sur y 8a. Poniente, colonia Barrio Santa Cecilia D/C, población Villa de las Rosas, Chiapas, código postal 30701.

**III.-** Estatutos: presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto el siguiente: "Propagar el Evangelio de Jesucristo, en todas las formas".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.-** Representante: José Tomás Bermúdez Padilla.

**VI.-** Relación de asociados: José Tomás Bermúdez Padilla, Jesús Montoya Solano, Rodrigo Sánchez Romero, Luvia Aguilar López, José Caralampio López de la Cruz, Benigno Santis Espinosa, Rosario Ruiz Romero, Eleazar Santis Hernández y Miguel Jiménez Jiménez.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.-** Apoderado: Sicmer Elías Paniagua López.

**IX.-** Ministro de culto: José Tomás Bermúdez Padilla.

En términos de lo previsto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 27 de abril de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.